

0009



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.003798**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón LAGO AGRIO el **16/julio/2013**, que contienen la constitución de la compañía **GUIJARRO GUIJARRO ASESORES CONTABLES TRIBUTARIOS S.A.**;

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.3365 de 26/julio/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **GUIJARRO GUIJARRO ASESORES CONTABLES TRIBUTARIOS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el artículo sexto de los estatutos sociales dirá "Junta General de Accionistas" y "los accionistas", en el artículo décimo séptimo del estatuto social, sustitúyese la palabra "repelase" por "reemplace".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

0010



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de julio de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

h Exp. Reserva 7518716
Nro. Trámite 1.2013.1693
AHP/



registro público de la propiedad
del cantón lago agrio

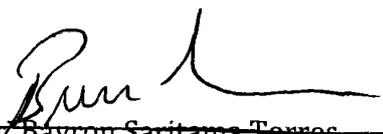


0012

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: ONCE, folio: Doscientos veinticuatro, bajo el número: cuatro mil doscientos veinticuatro, queda inscrita la Resolución Nro. **SC.IJ.DJC.Q.13.003798** dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, el veintiséis de julio de dos mil trece.

Nueva Loja, 18 de septiembre de 2013


~~Dr. Bayron Saritama Torres~~
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO.**



Elaborado por: Rocío Elizalde

Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2830144 ext. 173 - 174

Facebook: <https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio>